

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	INSTRUCTIVO DE DEVOLUCION DE TEJIDOS		FECHA: 15-08-2014
			CÓDIGO: BTC-32-IN-02
	Versión: 01		PÁGINA: 1 de 8
PUBLICADO ☒		EN ANALISIS ☐	
		BORRADOR ☐	OBSOLETO ☐

INSTRUTIVO DE DEVOLUCIÓN DE TEJIDOS

Elaborado por: Lcda. Mariana Calahorrano Cargo: Directora Técnica de Banco de Tejidos y Células	Revisado por: Lcda. Mariana Calahorrano Cargo: Directora Técnica de Banco de Tejidos y Células	Aprobado por: Dra. Verónica Jerez Cargo: Coordinadora General Técnica
 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	INSTRUCTIVO DE DEVOLUCION DE TEJIDOS		FECHA: 15-08-2014
			CÓDIGO: BTC-32-IN-02
	Versión: 01		PÁGINA: 1 de 8
PUBLICADO		EN ANALISIS	
☒		☐	
		BORRADOR	
		☐	
		OBSOLETO	
		☐	

1. PROPOSITO DEL PROCESO

Garantizar la idoneidad del tejido despachado y que es devuelto por causas intrínsecas y extrínsecas al BANTEC

2. ALCANCE DEL PROCESO

Tejidos que han sido despachados cumpliendo la normativa técnica, manteniendo la cadena de frío, hasta el implante del tejido y que son devueltos

3. RESPONSABLE DEL PROCESO

Directora Técnica del Banco de Tejidos y Células

4. INTERVINIENTES DEL PROCESO

Analista de Tejidos

5. GLOSARIO DE TERMINOS Y ABREVIATURAS

Tejido. -Se denomina tejido a una agrupación de células relacionadas entre sí, aunque no idénticas, que forman un conjunto para llevar a cabo funciones específicas.

Cadena de frío: La cadena de frío es un proceso sistemático, fundamental y muy importante en que se aplica una temperatura controlada a alimentos, productos farmacéuticos, químicos, médicos u otros productos biológicos para la conservación y su transporte seguro, asegurando un producto de excelente calidad. Es un factor crítico en el éxito de los resultados, ya que incide en las características intrínsecas del producto.

6. DESARROLLO

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	INSTRUCTIVO DE DEVOLUCION DE TEJIDOS		FECHA: 15-08-2014
			CÓDIGO: BTC-32-IN-02
	Versión: 01		PÁGINA: 1 de 8
PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐ OBSOLETO ☐	

Los tejidos son despachados de acuerdo a la solicitud, cumpliendo la cadena de frío y los requisitos técnicos respectivos.

Los Tejidos una vez que han salido del BANTEC deben ser llevados inmediatamente a la unidad de salud solicitante para ser implantado, pero puede haber circunstancias que se realice la devolución del tejido que tienen que ser analizadas adecuadamente para determinar si es apto o no el tejido para volver a usarlo o para su descarte.

Para el reingreso del tejido se debe considerar ciertos aspectos:

1. Tiempo máximo de devolución del tejido: 2 horas.
2. Mantener la cadena de frío, no haber perdido su estado de congelación.
3. No haber desprendido el sello de seguridad
4. No haber indicios de manipulación del contenedor externo e interno
5. Inmediatamente recibido el tejido debe ser ingresado en la base de datos la hora, fecha y causa de la devolución, responsable de la recepción.
6. Si no ha perdido la cadena de frío y se mantiene congelado se lo almacena en el sitio respectivo para volver a asignar a otro paciente.
7. Si se nota algún indicio de pérdida de la cadena de frío o alguna duda se lo identifica como Producto No Conforme y se lo almacena en el sitio de producto no conforme.
8. El tiempo óptimo para tomar la decisión de liberarlo para su uso o para descarte es de 48 horas, si no se ha podido demostrar su calidad.
9. Si se libera el tejido es colocado en el sitio de tejido devuelto para despachar primero este tejido, Hay que tomar en cuenta que la fecha de caducidad del tejido disminuye a seis meses.
10. NO se puede descongelar y volver a congelar a -80°C.
11. Si no es liberado se realiza el descarte respectivo con una Acta de Desechos.
12. Puede haber devoluciones por causa intrínsecas al BANTEC como: tamaño no es el requerido, aspecto no adecuado (color negro o verdoso, etc),, en estos casos :
 - a. Receptar la devolución
 - b. Analizar la causa
 - c. Ofertar otro tejido a cambio del devuelto
 - d. Realizar el informe respectivo

 Ministerio de Salud Pública Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT	INSTRUCTIVO DE DEVOLUCION DE TEJIDOS		FECHA: 15-08-2014
			CÓDIGO: BTC-32-IN-02
	Versión: 01		PÁGINA: 1 de 8
PUBLICADO ☒	EN ANALISIS ☐	BORRADOR ☐	

- e. Identificar al tejido como producto liberado o como producto no conforme dependiendo de la decisión que se tome luego del análisis respectivo.
- f. En casos de causa extrínsecas al BANTEC:
 - i. Verificar el aspecto del tejido e identificarlo como producto de reingreso o como producto no conforme.
 - ii. Si es reingreso se lo almacena adecuadamente, caso contrario se lo identifica como producto no conforme .
 - iii. Realizar el análisis de la devolución
 - iv. Emitir informe respectivo
 - v. Si es reingreso hay que tomar en cuenta que la fecha de caducidad se acorta a seis meses, por lo que es necesario ubicar ese tejido en primer lugar para que sea despachado lo más pronto posible.

13. Toda devolución deben ser ingresada inmediatamente a su recepción en la base de datos.

14. Mensualmente emitir el informe respectivo de los tejidos devueltos